Consejo de Transparencia AAI

Informe de segunda evaluación sobre el cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa según la Ley 19/2013

El artículo 38 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno (LTAIBG), encomienda al Consejo de Transparencia y Buen Gobierno la función, entre otras, de evaluar el grado de aplicación de la ley por parte de los diferentes sujetos obligados.

Después de la primera evaluación de la página web de la Asociación Columbares efectuada en septiembre de 2025, el Consejo ha incluido a la citada entidad en su Plan de Evaluación 2026, a fin de verificar si se han seguido las recomendaciones realizadas entonces.

Entidad evaluada	Asociación Columbares
Fecha de la segunda evaluación	17/04/2026 Segunda revisión: 28/07/2026 (revisión 9.9.26)
URL de la entidad	https://columbares.org

I. Cumplimiento de recomendaciones

	Recomendado	Situación en la 1º evaluación	Revisión actual
Localización y estructuración de la información	Portal de Transparencia	Sí	Sí
	Activación de los enlaces contenidos en el Portal de Transparencia	Sí	Sí
	Estructuración conforme a LTAIBG	No	Sí
	Publicación de toda la información sujeta a obligaciones de publicidad activa en el Portal de Transparencia	No	Sí
Publicación de contenidos	Normativa aplicable	Sí	Sí
	Funciones	Sí	Sí
	Descripción de la estructura organizativa	Sí	Sí
	Organigrama	No	Parcialmente. No se ha localizado la Asamblea general, que es el órgano de gobierno.
	Identificación de los máximos responsables	Sí	Sí
	Perfil y trayectoria profesional de los máximos responsables	No	Sí
	Contratos	No	Parcialmente. No se ha localizado la duración de los contratos.
	Contratos menores	No	Sí

Consejo de Transparencia AAI
C/ José Abascal, nº 2, 5º-C
28003 MADRID

email: sgtbg@consejodetransparencia.es
Teléfono: 91 273 33 15 / 19
www.consejodetransparencia.es

	Recomendado	Situación en la 1º evaluación	Revisión actual
	Convenios	No	Parcialmente. No se ha localizado la duración ni las posibles modificaciones.
	Subvenciones y ayudas públicas	No	Sí
	Presupuesto	No	Sí. Se publica el correspondiente a 2026.
	Cuentas anuales	Sí	Sí. Se publican las de 2025.
	Informes de fiscalización externa	Sí	Sí. Se publica el de 2025.
	Retribuciones de los máximos responsables	No	Parcialmente. En el Portal de Transparencia se publica que los miembros de la Junta directiva no perciben remuneración, pero no se menciona a los miembros del Consejo de dirección, que es el órgano ejecutivo.
Calidad de la información	Estructuración	Sí	Sí
	Accesibilidad	Sí	Sí
	Claridad	Sí	Sí
	Reutilización	Sí	Sí
	Datación y actualización	No	Sí
Total recomendaciones pendientes de cumplir		**11**	**11**

Recomendaciones 1º evaluación	Aplicadas en 2º evaluación	Recomendaciones 2º evaluación
11	**11**	**0**

II. Valoración del grado de cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa

	Contenido	Forma	Estructuración	Accesibilidad	Claridad	Reutilización	Actualización	Total
Institucional, organizativa y de planificación (%)	91,7	91,7	91,7	91,7	91,7	91,7	91,7	91,7
De relevancia jurídica (%)	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
Económica, presupuestaria y estadística (%)	87,7	87,7	87,7	87,7	87,7	87,7	87,7	87,7
Información patrimonial (%)	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
Índice de Cumplimiento de la Información Obligatoria (%)	***89,4***	***89,4***	***89,4***	***89,4***	***89,4***	***89,4***	***89,4***	***90,4***

El Índice de Cumplimiento de la Información Obligatoria (ICIO) se sitúa en el 90,4%.

III. Conclusiones

Este Consejo valora positivamente la evolución del cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa por parte de la Asociación Columbares. Respecto de 2025, su puntuación aumenta 53,7 puntos porcentuales, ya que se han aplicado todas las recomendaciones efectuadas en aquel año, aunque a veces, de forma parcial.

Para obtener el 100% ICIO, la Asociación Columbares debería:

- Incluir en el organigrama a su Asamblea general.
- Publicar las correspondientes duraciones de sus contratos con administraciones públicas.
- Publicar las correspondientes duraciones y posibles modificaciones (si no las hay, habría que especificarlo) de sus convenios con administraciones públicas.
- Publicar las remuneraciones de su Consejo de dirección.

El 3 de septiembre se recibió una comunicación de la Asociación Columbares en la que se informaba de la puesta en marcha de un nuevo portal de transparencia desde el 1 de septiembre. Ante esta circunstancia se modificó el informe provisional con el análisis del nuevo portal.

Madrid, octubre de 2026